

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre 2016.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.
- 2.- Según informe final N°23 de 2014, sobre auditoría al Programa de Integración Escolar, de la Contraloría General de la República, con fecha 09 de julio de 2014.
- 3.- Según memorándum N° 344 del Director de Educación Municipal de Santa Cruz, con fecha 15 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos, a la cta. cte. Munic. Santa Cruz – Proyecto de Integración. Según solicitud en Memo N°344 del 15 de Septiembre del 2016. Por concepto de *Regularización de fondos de Programa de Integración Escolar años 2013 y 2014.*

\$266.512.125 (Correspondientes al año 2013)
+ \$23.178.237 (Correspondientes al año 2014)
\$289.690.362 Fondo total a traspasar según indica informe

DECRETO EXENTO N° 2072

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – PROYECTO DE INTEGRACIÓN**, la suma de \$ **289.690.362.-** (Doscientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa mil trescientos sesenta y dos). Según el siguiente desglose:
 - Cuatro cuotas mensuales de \$66.628.032 (sesenta y seis millones seiscientos veintiocho mil treinta y dos) a contar del mes de septiembre de 2016, correspondientes al año 2013
 - Una cuota de \$23.178.237 (veintitrés millones ciento setenta y ocho mil doscientos treinta y siete), en el mes de enero de 2017, correspondientes al año 2014.
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN

COORDINACION Secplan

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)